

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

DECRETO # 184



**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO
DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio 2007;

II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y

III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, el día 29 de Febrero de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el de 28 de Julio de 2008, en oficio PL-02-05/1816/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$96'112,139.28 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 28/100 M.M.), que se integran por 60.64% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, además de 16.85% de Aportaciones Federales

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

del Ramo 33 y 22.51% de Otros Programas; con un alcance de revisión de 64.85%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$93'872,785.74 (NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.), de los que el 46.54% se destinó a Gasto Corriente y Deuda Pública, 1.83% a Obra Pública, 23.35% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 28.28% para Otros Programas; con alcance de revisión de 39.03%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo un Superávit de \$2'239,353.54 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007, de \$7'696,818.68 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 68/100 M.N.), integrado en 13 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

IVA ACREDITABLE SMAP.- Se presentó un saldo en la cuenta de IVA Acreditable del Sistema Municipal de Agua Potable al 31 de Diciembre de 2007, de \$771,105.92 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS 92/100 M.N.).

DEUDORES DIVERSOS.- El Municipio presentó un saldo en la cuenta de Deudores Diversos al último día del ejercicio por \$5'310,596.62 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.), observándose que en su mayoría

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

corresponde a préstamos entre las propias áreas del municipio.

ANTICIPO IMPUESTOS CAS.- Se presentó un saldo al 31 de Diciembre de 2007, de \$250,070.31 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETENTA PESOS 31/100 M.N.), correspondiente al Sistema Municipal de Agua Potable.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$17'509,321.39 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS 39/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio sujeto a revisión fueron por \$1'405,119.40 de las cuales el 23.54% se realizaron con recursos propios y el 76.46% con recursos federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al 31 de diciembre de 2007, en el rubro de Pasivos, ascendió a la cantidad de \$13'304,779.31 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), el cual representa un incremento del 659.34% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a contratación de financiamientos con GODEZAC, así como con Acreedores Diversos.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'642,339.06 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.), importe ejercido en su totalidad al 31 de diciembre de 2007, las 15 obras programadas fueron terminadas en su totalidad.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.



El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$8'334,973.00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% Desarrollo Institucional. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó al 100%.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$7'239,426.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y se destinaron conforme a lo siguiente: 8.44% a Obligaciones Financieras, 73.46% para Infraestructura Básica y el 18.10% a Adquisiciones. La aplicación de los recursos al último día del ejercicio se realizó al 100%.

RAMO 20, PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron recursos por un monto de \$20'171,004.00 (VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de trece obras, aprobadas en los programas de Urbanización, Infraestructura Básica Educativa y Drenaje.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.06 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$18'503,247.43 que representa el 19.71% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel Aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 23.72% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 76.28% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 71.73% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel positivo de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2007 asciende a \$26'378,268.58, representando éste un 17.19% de incremento con respecto al ejercicio 2006 el cual fue de \$22'509,005.70.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2007 asciende a \$39'822,780.56, siendo el gasto en nómina de \$26'378,268.58, el cual representa el 66.24% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión.	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	32.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	8.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	6.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	48.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	61.2
DIFUSIÓN.	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	8.4
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	67.2
Gasto en Otros Rubros	24.4
Nivel de gasto ejercido	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



III) INDICADORES DE OBRA PÚBLICA

a) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan.	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (fondo III)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Indice de cumplimiento de metas	96.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan (según revisión)	6.7
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	93.3

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



c) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fondo IV)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan (según revisión)	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

d) Programa 3X1 Para Migrantes

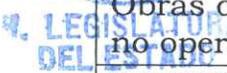
CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	61.5
PARTICIPACIÓN SOCIAL.	
Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	38.5

d) Convenio Con La Congregación Mariana Trinitaria A.C.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS.	
Nivel de gasto a la fecha de revisión	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	29.4
PARTICIPACIÓN SOCIAL.	
Porcentaje de Obras con acta de entrega recepción	70.6

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 69.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Acceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Acceptable , debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Jalpa, Zacatecas, cumplió en 82.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/992/2010 de fecha 5 de mayo de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	11	9	2	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	2
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	13	13	0	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de control	0
Solicitud de Aclaración	2	1	1	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	1
Subtotal	26	23	3		3
Acciones Preventivas					
Recomendación	16	12	4	Recomendación	4
Subtotal	16	12	4		4
TOTAL	42	35	7		7

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las Acciones a Promover AF-07/18-004, AF-07/18-016, así como la derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/18-003, a quienes se desempeñaron como Presidente, Presidenta interina, Síndico y Tesorero Municipales durante el periodo del **1° de enero al 15 de Septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- Acción número AF-07/18-004, a los C.C. Ing. Francisco Javier Figueroa Flores y L.C. Andrés Viramontes García, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, por no aplicar las sanciones por concepto de pago extemporáneo de 268 renovaciones de licencias de bebidas alcohólicas por \$206,617.32 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 32/100 M.N.), correspondiente a los periodos del 1° de enero al 30 de marzo y del 3 de julio al 15 de septiembre de 2007. Asimismo a los C.C. Lic. Elizabeth Milagro de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Luz Arriaga Ortiz y L.C. Andrés Viramontes García, quienes se desempeñaron como Presidenta interina y Tesorero Municipales, por no aplicar las sanciones por concepto de pago extemporáneo de 24 renovaciones de licencias de bebidas alcohólicas por \$39,734.10 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), correspondiente al periodo del 31 de marzo al 02 de julio de 2007.

- Acción número AF-07/18-016, al Ing. Elías Medina Lizalde, quien se desempeñó como Síndico Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del Municipio mediante la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, desatendiendo la recomendación 06-18-017 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2006.
- Derivada de la Acción número AF-07/18-003, a los C.C. Ing. Francisco Javier Figueroa Flores y L.C. Andrés Viramontes García, Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por diferencia negativa de \$38,247.26 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), relativas al impuesto del 2% Sobre Adquisición de Inmuebles, en virtud de que el impuesto causado conforme a la Ley de Ingresos corresponde a \$64,161.85 y el impuesto pagado por los contribuyentes, conforme a la relación presentada por el Municipio, es de \$25,914.59.

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-18-2007-26/2008, por la cantidad de \$1'852,529.32 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 32/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal periodo **del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por lo que se relacionan a continuación las observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad líquida a resarcir:

- Acción número OP-07/18-007, por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Rehabilitación y acondicionamiento de cancha de basquetbol, canchas techadas, El Rosario, Cabecera Municipal, Jalpa", correspondiente a 300 hojas de triplay, 40 toneladas de cemento adquiridas con la Asociación Mariana Trinitaria, 12 gradas retractiles para 55 personas, así como pago en exceso por concepto de suministro y colocación de muro móvil, todo ello por la cantidad de \$1'333,459.72 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.), a los C.C. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Ing. Erasmo Pérez Hernández e Ing. Antonio Casillas Rojas, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.
- Acción número OP-07/18-015, por la presunción de daños y perjuicios al erario público municipal de Jalpa, Zacatecas, por un importe de \$519,069.60 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.),

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



correspondiente a 274.64 toneladas de cemento, sin haber presentado la justificación de su aplicación, dentro de las 15 obras convenidas con la Congregación Mariana Trinitaria, A.C., relativas al programa 3X1 para Migrantes, a los C.C. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Ing. Erasmo Pérez Hernández e Ing. Antonio Casillas Rojas, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



4. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente instrumento legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jalpa, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de las PROMOCIONES:

1.- PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover AF-07/18-004, AF-07/18-016, así como la derivada de la Solicitud de Aclaración AF-07/18-003, a quienes se desempeñaron como Presidente, Presidenta interina, Síndico y Tesorero Municipales durante el periodo del **1° de enero al 15 de Septiembre de 2007**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- Acción número AF-07/18-004, a los C.C. Ing. Francisco Javier Figueroa Flores y L.C. Andrés Viramontes García, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, por no aplicar las sanciones por concepto de pago extemporáneo de 268 renovaciones de licencias de bebidas alcohólicas por \$206,617.32 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 32/100 M.N.), correspondiente a los periodos del 1° de enero al 30 de marzo y del 3 de julio al 15 de septiembre de 2007. Asimismo a los C.C. Lic. Elizabeth Milagro de la Luz Arriaga Ortiz y L.C. Andrés Viramontes García, quienes se desempeñaron como Presidenta interina y Tesorero Municipales, por no aplicar las sanciones por concepto de pago extemporáneo de 24 renovaciones de licencias de bebidas alcohólicas por \$39,734.10 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), correspondiente al periodo del 31 de marzo al 02 de julio de 2007.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Acción número AF-07/18-016, al Ing. Elías Medina Lizalde, quien se desempeñó como Síndico Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por no regularizar la propiedad de los bienes inmuebles del Municipio mediante la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, desatendiendo la recomendación 06-18-017 emitida por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2006.
- Derivada de la Acción número AF-07/18-003, a los C.C. Ing. Francisco Javier Figueroa Flores y L.C. Andrés Viramontes García, Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007, por diferencia negativa de \$38,247.26 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), relativas al impuesto del 2% Sobre Adquisición de Inmuebles, en virtud de que el impuesto causado conforme a la Ley de Ingresos corresponde a \$64,161.85 y el impuesto pagado por los contribuyentes, conforme a la relación presentada por el Municipio, es de \$25,914.59.

2.- PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-18-2007-26/2008, por la cantidad de \$1'852,529.32 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 32/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal periodo **del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007**, por lo que se relacionan a continuación las observaciones no solventadas identificando a los presuntos responsables y la cantidad liquida a resarcir:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



4. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Acción número OP-07/18-007, por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Rehabilitación y acondicionamiento de cancha de basquetbol, canchas techadas, El Rosario, Cabecera Municipal, Jalpa", correspondiente a 300 hojas de triplay, 40 toneladas de cemento adquiridas con la Asociación Mariana Trinitaria, 12 gradas retractiles para 55 personas, así como pago en exceso por concepto de suministro y colocación de muro móvil, todo ello por la cantidad de \$1'333,459.72 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.), a los C.C. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Ing. Erasmo Pérez Hernández e Ing. Antonio Casillas Rojas, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.
- Acción número OP-07/18-015, por la presunción de daños y perjuicios al erario público municipal de Jalpa, Zacatecas, por un importe de \$519,069.60 (QUINIENOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), correspondiente a 274.64 toneladas de cemento, sin haber presentado la justificación de su aplicación, dentro de las 15 obras convenidas con la Congregación Mariana Trinitaria, A.C., relativas al programa 3X1 para Migrantes, a los C.C. Ing. José Alfredo Bueno Martínez, Ing. Erasmo Pérez Hernández e Ing. Antonio Casillas Rojas, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras Públicas Municipales, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIO

DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO



**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO